



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 DIC. 2008,

RES.H.N° 1906-08

Expte. No. 5.073/08

VISTO:

El pedido formulado por la docente **Maria Elina TEJERINA**, en el sentido de incrementar su dedicación en el cargo regular de Profesora Titular de dedicación Simple a Exclusiva; y

CONSIDERANDO:

QUE la peticionante asimismo, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva, a los efectos de liberar temporariamente el mismo y posibilitar el incremento de dedicación de Simple a Exclusiva en el cargo mencionado en el epígrafe, a partir del 1° de noviembre de 2008;

QUE el Consejo Directivo en consideración sobretablas de lo solicitado, autoriza la modificación de revista de la docente, contando con el aval de la Escuela de Historia;

QUE se cuenta con el financiamiento necesario para efectuar la modificación de revista requerida, producto de los ahorros generados por la licencia en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 02/12/08)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER a la **Profesora Maria Elina TEJERINA**, Legajo N° 730, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, en el marco del Artículo 15°, inc. b) del Reglamento N° 343/83, a partir del 1° de noviembre de 2008.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR a la mencionada docente, incremento de dedicación en el cargo regular, de Profesora Titular con dedicación Simple a Exclusiva, a partir del 1° de noviembre de 2008 y mientras dure la licencia sin goce de haberes mencionada en el artículo anterior o nueva disposición.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

RES.H.N°

1906-08

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el aumento de dedicación efectuado en el artículo anterior, al cargo regular de Profesora Adjunta, dedicación Exclusiva, liberado temporariamente por la licencia sin goce de haberes otorgada a la docente o nueva disposición..

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División Personal y Escuela de Historia de la Facultad.

ag/jcl

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

